



De este maravedis.

SELLO OVANDO, Y  
TE MARAVEDIS, A  
MIL SETECIENTOS  
SENTA Y SEIS.

mes de Septiembre mill setecientos yenta, y  
 veis años. Los Señores, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Lopez Vendo,  
 y D.<sup>n</sup> Jph. Mañr. del Rio Alcalde, D.<sup>n</sup> Jm.<sup>e</sup>  
 Davalos, D.<sup>n</sup> Manuel Hernandez, Meri-  
 tores, quienes componen Consejo, Justicia,  
 y Merximiento de ella, à presencia de los  
 Señores Diputados del comun; habiendos  
 visto, oído, y entendido, la pretension de Manuel  
 el Rodriguez contenido en el, como asar-  
 terador de los Especies de Azete, vino,  
 y vinagre, para el sustimto de esta  
 comun. Dixeron de comun à cuerdo, que  
 teniendo sus Merceder presente, la su-  
 vida de los pnerios de vino en este pue-  
 vente año, y el costo, que le trae à  
 replicante, por lo dilatado del puerto, ó  
 puertos, donde se alla este Tenorio; ha-  
 obstante de tener presente la obligacion  
 que hizo el Merxido Manuel Rodri-  
 quer, de darle à diez quantos Azumbre  
 quatro merer, y que de estos le Mer tam otros  
 dos para su cumplim<sup>to</sup>, a bris m<sup>o</sup> pnerio